SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1829

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1829

Dn Rafael José de Quebedo Cavallero profeso dela orden de Santiago, Coronel de Infantª condecorado conla Cruz del 6.º Exercito por acciones de Guerra, Gobernador Militar y Politico, Subdelegado de todos Ramos del Partido &ª = Alas Reales Justicias y Ayuntamtos delos Pueblos en el comprendidos y que al margen se expresan, Hago saber: Que para dar cumplimto á cierta superior orden comunicada á esta Gobernacion, se hace indispensable que á Correo Relativo de como sea cumplimentado este Despacho, remitan V. V. testimonio comprensivo dela Cantidad con que bienen contribuyendo respectivamte desde el Año pasado mil ochocientos para el pago dela dotacion de este Gobierno Politico de mi cargo en cada uno; y las Justs que lo hayan dejado de hacer desde otra epoca expresarán la orden que motivó su cesacion, y acreditandose á esta continuacion quedan V. V. en remitirme el testimº apetecido, debolberán este Despacho al Conductor Veredero satisfecho de su Honorario q.e le ba detallado = Abaran: 4 = Blanca: 6 = Riote = 6: Ojos: 6 = Ulea 7 = Villanueba 7 = Lorquin 10 = Archena 12 = Pliego 16 = Totana 36 = Bullas 18 = Cehegin 20 = Molatalla 24 = Socobos 24 = Terca 24 = Letur 26 = Lietor 26 =. Dado en Cieza á nueve de Marzo de mil ochocientos veinte y nueve = Rafael José de Quebedo = Por mandado de su Sria. Juan Maria Ruiz —

Es copia de su original que debolbi al Conductor Veredero con [illegible]ocido de esta Real Justª para que estampada esta se diese [illegible] al Ilustre Ayuntamto, y con la resolucion se contestase á el Gobernador: Para que conste de mandato verbal de Sr.